

12

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Bogotá D.C., 30 OCT 2020

Ref. Despacho Comisorio No. 0009/2020. No. del Exp. 2018-00048.

Revisada la actuación, se DISPONE:

1. **AUXILIAR** la comisión proveniente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Planeta Rica Córdoba, contenida en el despacho comisorio No. 009 del 28 de febrero del 2020.

En consecuencia,

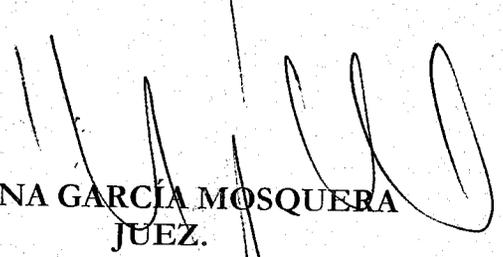
2. Señalar el día 23, del mes de Noviembre del año 2020, a la hora de las 10:00 am, a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro las cuotas partes de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias Nos. 50C- 1379823 y 50C- 1379680, ubicados en la calle 63 F No. 72 - 55 apartamento 204 interior 7 y GS151 y en la calle 63 F No. 72 - 55 garaje 151, de ésta ciudad.

3. En vista de que el comitente no designó secuestre, así como las facultades otorgadas por este, se designa como secuestre al auxiliar de la justicia que figura en el acta anexa a esta providencia, quien hace parte de la lista oficial de auxiliares de la administración de justicia. Librese comunicación.

4. Se previene al solicitante de la medida, que en caso de inasistencia a la diligencia, se devolverá la comisión al Juzgado de origen.

5. Cumplida la comisión, **VUELVAN** las diligencias al Juzgado de origen. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFÍQUESE.

  
DIANA GARCÍA MOSQUERA  
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>30</u> hoy ( <u>03</u> de octubre) de <u>2020</u>
La Secretaria,
PATRICIA TOVAR GUZMÁN

Rf.

1918

5

6

1918

1918

